

Comité Administrativo y Jurídico

CAJ/79/4

Septuagésima novena sesión
Ginebra, 26 de octubre de 2022Original: inglés
Fecha: 13 de septiembre de 2022**NOVEDAD DE LAS LÍNEAS PARENTALES EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN DE LA VARIEDAD HÍBRIDA***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

RESUMEN

1. El presente documento tiene por objeto invitar al CAJ a examinar una ponencia sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida y los próximos pasos en relación a este tema, según proceda.
2. Se invita al CAJ a:
 - a) examinar, en la septuagésima novena sesión del CAJ, la ponencia conjunta realizada por ISF, *CropLife International*, SAA, APSA, AFSTA y Euroseeds sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida; y
 - b) examinar los pasos siguientes, según proceda, relativos a la posible elaboración de una orientación sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida.

ANTECEDENTES

3. Los antecedentes de esta cuestión anteriores a la septuagésima novena sesión del CAJ figuran en los documentos CAJ/77/6 y CAJ/78/6 "Novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida".
4. El CAJ, en su septuagésima octava sesión, celebrada por medios electrónicos el 27 de octubre de 2021, invitó a los miembros de la Unión y a los observadores ante el CAJ a presentar ponencias sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida en la septuagésima novena sesión del CAJ, y tras examinar las ponencias y los debates, el CAJ considerará los pasos siguientes, según proceda.

RESPUESTA A LA CIRCULAR E-22/097 DE 1 DE JULIO DE 2022

5. De conformidad con la petición del CAJ (véase el párrafo 4), la Circular E-22/097 de 1 de julio de 2022, invitó a los miembros de la Unión y a los observadores ante el CAJ a presentar ponencias sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida en la septuagésima novena sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra, el 26 de octubre de 2022.
6. En respuesta a la Circular E-22/097, los siguientes observadores ante el CAJ se ofrecieron a realizar una ponencia conjunta: *International Seed Federation* (ISF), *CropLife International*, Asociación de Semillas de las Américas (SAA), *Asia and Pacific Seed Association* (APSA) (Asociación de Semillas de Asia y el Pacífico), *African Seed Trade Association* (AFSTA) (Asociación Africana de Comercio de Semillas) y Euroseeds. En la respuesta se incluía el siguiente resumen de la ponencia:

“Nuestra ponencia girará en torno a la interpretación que hacemos del Convenio de la UPOV, según la cual, la comercialización de un híbrido no afecta a la novedad de sus correspondientes líneas endógamas parentales. En nuestra opinión, no está justificado que algunas oficinas de derechos de obtentor y las legislaciones nacionales afirmen que las líneas parentales carecen de novedad en los casos en que los híbridos, compuestos de estas líneas parentales, ya se hayan producido o vendido. Es crítico que todos los miembros de la UPOV interpreten el Convenio de la UPOV de forma clara, concordante y uniforme para que el sector de las semillas pueda llevar a cabo su actividad y ofrecer semillas de calidad adaptadas a las condiciones locales en todo el mundo.”

PRÓXIMOS PASOS

7. El CAJ, en su septuagésima octava sesión, convino en que, tras examinar las ponencias y los debates en su septuagésima novena sesión, el CAJ examinará los pasos siguientes, según proceda, relativos a la posible elaboración de una orientación sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida (párrafo 30 del documento CAJ/78/13 “Informe”).

8. *Se invita al CAJ a:*

a) examinar, en la septuagésima novena sesión del CAJ, la ponencia conjunta realizada por ISF, CropLife International, SAA, APSA, AFSTA y Euroseeds sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida; y

b) examinar los pasos siguientes, según proceda, relativos a la posible elaboración de una orientación sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida.

[Fin del documento]